

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional **Base diaria de cotización 1982**

Jefe Administrativo de 2ª, Jefe de Negociado	3.925
Jefe Administrativo de 3ª	2.515
Jefe de Contabilidad	3.310
Oficial administrativo de 1ª	3.195
Oficial administrativo de 2ª	2.765
Jefe de Economato	2.025
Programador de Informática	4.405
Operador de Informática	3.090
Perforista de Informática	2.985
Taquimecanógrafo y mecanógrafo	1.935
Auxiliar Administrativo	1.705
Listero	2.225
Jefe de Ventas	2.115

Personal de Servicios Auxiliares

Jefe de Guardas Jurados	2.900
Jefe y Subjefe de Guardas Jurados	2.890
Guarda Jurado	2.740
Dependiente de Economato	2.015
Aspirante de Economato	1.295
Calcador	2.060
Celador	2.100
Maquinista de extracción	2.350
Conductor de turismo	2.880
Conductor de 1ª mecánico	2.835
Almacenero, Mozo de Almacén y econom.	2.340
Conserje	2.515
Portero	1.535
Apuntador de madera	2.350
Ordenanza	2.000
Enfermero	1.975
Telefonista	2.500
Botones	1.105

1159

VISTA la adhesión formulada por la Representación de las Empresas "ELECTRA DE LOGROÑO, S.A.", "HIDROELECTRICA RECAJO, S.A." y "SALTO DEL CORTIJO, S.A." de esta capital y la de su Comité de Empresa con fecha 26 de febrero último, recibida en esta Dependencia el 22 del pasado marzo, para aplicar al personal de las mismas el XI Convenio Colectivo de la Empresa "IBERDUERO, S.A." Registrado por la Dirección General de Trabajo en 15 del citado mes de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 8/1930 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ACUERDA:

1ª.— Ordenar la inscripción de la adhesión de referencia en el Registro de Convenios de la misma, con notificación a las partes que lo han suscrito.

2ª.— Remitir su texto original al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3ª.— Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Logroño, 20 de abril de 1982.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

1208

En Logroño, a 26 de febrero de 1982, reunidos en el domicilio social de Electra de Logroño, S.A.

—Don Luis Mesonada Pastor, con D. N. I. 16.311.087, director de Electra de Logroño, S.A., Hidroeléctrica Recajo, S.A. y Salto del Cortijo, S.A.

—Y los miembros del Comité de Empresa detallados y firmantes al pie

para tratar de la adhesión de las empresas Electra de Logroño, S.A., Hidroeléctrica Recajo, S.A. y Salto del Cortijo, S.A. al XI Convenio Colectivo de Iberduero, S.A. suscrito con esta fecha por las representaciones de la Empresa y los trabajadores de Iberduero, S.A. cuyo texto se acompaña anexo.

El Comité de Empresa solicita de la Dirección la adhesión mencionada para aplicar al personal de las mismas, y el Sr. Mesonada, en representación de las sociedades Electra de Logroño, S.A. Hidroeléctrica Recajo, S.A. y Salto del Cortijo, S.A. manifiesta que la solicitud de la representación de los trabajadores es conforme con los criterios de las empresas que representa, y, en consecuencia, ambas partes ACUERDAN LA ADHESION DE LAS EMPRESAS "ELECTRA DE LOGROÑO, S.A.", "HIDROELECTRICA RECAJO, S.A." Y "SALTO DEL CORTIJO, S.A." AL XI CONVENIO COLECTIVO DE IBERDUERO, S.A., iniciándose de esta forma su tramitación ante la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo en La Rioja.

Comité de Empresa:

Carlos Marqués Amutio.— D.N.I. 16.477.989

Ramón Ramos Muro.— D.N.I. 16.485.591

Joaquín Páez Sáenz.— D.N.I. 16.323.832

José María Crespo Victoria.— D.N.I. 72.765.764

Arturo Sancho Barco.— D.N.I. 16.482.233

Françisco Galarza Sagasti.— D.N.I. 16.491.277

Roman Moreno Blanco.— D.N.I. 16.504.333

Cruz S. Hernández Alesón.— D.N.I. 16.502.616

Queda Registrada la presente adhesión de las Empresas "ELECTRA DE LOGROÑO, S.A.", "HIDROELECTRICA RECAJO, S.A." y "SALTO EL CORTIJO, S.A." de esta Capital, al XI Convenio Colectivo de la Empresa IBERDUERO, S.A.

Logroño, 20 de abril de 1982.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

OFICINA RECAUDATORIA

Vara de Rey, 51 Entreplanta, LOGROÑO

1206

Don Carlos Pérez Goñi, Recaudador de Haciendas Locales, de Agoncillo.

Hace saber: Que de acuerdo con la Providencia de Embargo de fecha 28 de mayo de 1931, que se autoriza a esta Recaudatoria, se proceda contra el patrimonio de los deudores por la Recaudación de Contribuciones Especiales aprobadas por Asamblea General de la misma, en 31-7-77, y siendo ésta, la Notificación y acuse de recibo de expedientes que con el texto de Desconocido, Rehusado, Fallecidos, que después se citarán, notificando a sus herederos, personas responsables o arrendatarios, que se ha dictado Providencia de Embargo de Bienes, por haber transcurrido el plazo concedido en la notificación de Apremio.

Relación de Deudores a los que se dicta Providencia de Embargo de Bienes:

Felisa Faces Ruiz.— Agoncillo.— Importe: 55.265

Juan Fernández Baños.— Agoncillo. Importe: 170.120

Ladislao Sancho Ruiz.— Agoncillo. Importe: 190.748

Carmen Urdáñez Rodríguez.— Agoncillo. Importe: 11.825

Celedonia Viguera Burgos.— Agoncillo. Importe: 215.042.

Notificándoles que el día 15 de mayo se dará cumplimiento a la providencia que antecede, y significándoles